

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22875

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 22 de febrero de 2024.

Señor Gerente:

RIO NEGRO – TASA DE INTERES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 86 ART (B.O.: 5/2/2024) se fija la tasa de interés para deudas fiscales en 9% para 30 días de plazo, o su equivalente diario de 0,30 %. La misma se aplica a partir del 1/2/2024.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada